

DEPENDENCIA AFIP

DIV. ANALISIS Y DISENO DE LA OPERATIVA ADUANERA (DE PNPO)

Documento de referencia: (Ninguno)

Motivo: Comunicacion General

Adjunto: Sintia.pdf

Al se?or: [REDACTED]

Por medio de la presente se informa que a partir del 01/07/2025 se adicionan nuevas modificaciones para el registro del MIC DTA:

1. En la ?Caratula? se controlara que las cantidades al momento de registrar, no superen las cantidades precumplidas.
2. En la solapa ?Permiso de embarque? se controlara que se carguen el tipo de embalaje que se haya registrado en el precumplido
3. En la misma solapa, cuando se consuman todas las cantidades que se encuentran precumplidas, pero no se consuma el total del peso, se advertira la inconsistencia y se indicara que el cumplimiento deberan generarlo manualmente. Lo mismo sucedera si por el contrario se consume todo el peso precumplido, pero no el total de las cantidades de bultos.

Para mejor proveer se adjuntan pantallas con las modificaciones y los controles que arroja el sistema.

Asimismo, todo esto se encontrara detallado en el manual publicado en <https://www.afip.gob.ar/USAduaneros/sintia/manuales.asp>

Cualquier inconveniente comunicarse con mesadeayudadipnpa@arca.gob.ar

Saludos cordiales

QUEDAN UD/S NOTIFICADO | Fecha: 27 de junio del 2025

Agente Interviniente: [REDACTED]

Legajo: [REDACTED]

Estado: NOTIFICADO (NOTIFICACION AUTOMATICA DE OFICIO)

Fecha/hora: [REDACTED]

Apellido y Nombre: [REDACTED]

CUIT/DNI: [REDACTED]

VISUALIZADO

Fecha/hora: [REDACTED]

Apellido y Nombre: [REDACTED]

CUIT/DNI: [REDACTED]